

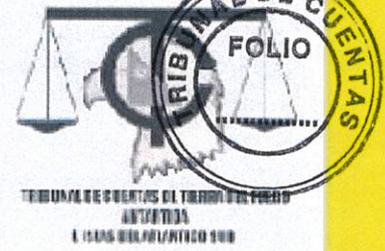


Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

12 ABR 2017

RECIBIÓ: *Nadia*
Nadia Claudine LEFÈVRE
Asistente de Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

11:05 hs



INFORME CONTABLE

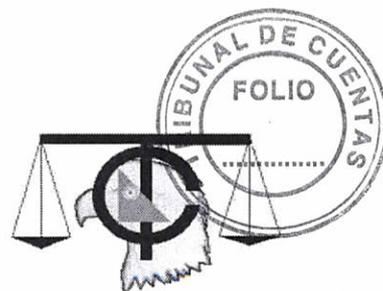
Cuenta General del Ejercicio 2016

A.R.E.F.

Tribunal de Cuentas
de la Provincia
de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017- Año del las Energías Renovables”

INFORME CONTABLE N° 150/2017, LETRA: TCP-Deleg. A.R.E.F. CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	A.R.E.F.
Período sujeto a control:	EJERCICIO ECONOMICO 2016
Ley de Presupuesto sujeta a control:	LEY DE PRESUPUESTO N° 1061 Y N° 1062

Informe Ejecutivo

1- **Objeto**

2- **Opinión:**

- a) Cuadros 1 a 7
- b) Indicadores
- c) Gráficos demostrativos
- d) Resumen análisis crítico

3- **Grado de cumplimiento**

4- **Información Adicional Obligatoria**

5- **Compendio de observaciones relevantes y significativas, y estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea anual de control previo y/o posterior**

6- Auditoría Externa e Investigaciones Especiales

7- Recomendación

Informe Analítico

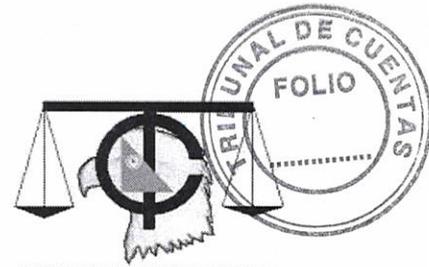
Título

- 1. Destinatario Inmediato
- 2. Destinatario Final
- 3. Objeto
- 4. Alcance del trabajo de auditoría
 - Marco Normativo
- 5. Limitaciones al alcance
- 6. Aclaraciones Previas
- 7. Tarea realizada
- 8. Opinión y/o Dictamen del Auditor
- 9. Recomendación
 - Lugar y fecha de emisión

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017- Año del las Energías Renovables”

INFORME EJECUTIVO

1- OBJETO: El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades de las principales conclusiones de cada cuadro ilustrado con gráficos e indicadores relevantes conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas así como también las recomendaciones más relevantes teniendo en cuenta el destinatario final del informe que es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

DENOMINACIÓN DEL ENTE SUJETO A CONTROL: Agencia de Recaudación Fueguina (A.R.E.F.).

PERÍODO ANALIZADO: Ejercicio Económico Irregular 2016: 11/01/16 al 31/12/16. (Segun Ley Provincial N° 1074, sancionada el 08 de Enero de 2016, promulgada el 11/01/2016).

2-OPINIÓN:

a)-Cuadros:

- A) - Cuadro 1 - “Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto” .
- B) - Cuadro 2 - “Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro”.
- C) - Cuadro 3 - “Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento” (Base Devengado) .
- D) – Cuadro 4 - “Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento” (Base Pagado).
- E) – Cuadro 5 - “Evolución de la Deuda Pública”.
- F) - Cuadro 6 - “Situación del Tesoro” .
- G) - Cuadro 7 - “Movimientos del Tesoro”.

A continuación se expone brevemente la opinión de cada uno de los Estados Demostrativos analizados, a la que he arribado luego del análisis de la Cuenta General del Ejercicio presupuestario 2016, en virtud del análisis y consideraciones descriptas en el Informe Analítico correspondiente:

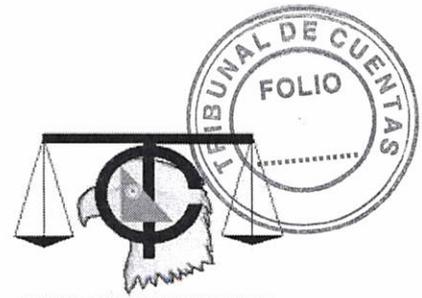
Cuadro 1 - “Ejecución Presupuestaria de Gasto por Objeto” al 31 de Diciembre de 2016: En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, excepto por las salvedades expuestas en los puntos que se enumeran a continuación:

- Inciso 1 - Gastos en Personal: NO se ejecutó gasto alguno durante los meses de Enero a Agosto de 2016, no reflejándose fielmente la realidad del gasto en dicho concepto durante el ejercicio bajo análisis ya que los mismos han sido ejecutados en el inciso 9 (\$ 74.812.763,71 según Resoluciones de Ministerio N° 509 y N° 859).
- Inciso 9 - Gastos Figurativos: se observa la compensación de saldos recíprocos con el Poder ejecutivo, reflejando en este inciso el importe del efectivo movimiento de fondos, por lo que no se refleja fielmente la realidad, registrándose en defecto este gasto por un total de \$ 26.838.807,90.
- la falta de consistencia entre estados, dado el disímil tratamiento dispensado a los gastos bancarios en relación al criterio utilizado para la confección de los cuadros de Situación y Movimientos del Tesoro.





Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017- Año del las Energías Renovables”

Cuadro 2 - “Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro” al 31 de Diciembre de 2016”: En mí opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, (considerando lo expuesto en el Título 5- “Limitaciones” punto 8), presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos durante el ejercicio.

Cuadro 3 y 4 - “Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento” (Base Devengado) (Base Pagado) al 31 de Diciembre de 2016: Sin perjuicio de la opinión vertida en los puntos 1 y 2 del presente apartado, el resultado al que se ha arribado en el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento ha podido ser justificado con las fuentes y aplicaciones financieras del ejercicio.

Cuadro 5 - “Evolución de la Deuda Pública” al 31 de Diciembre de 2016: En mí opinión, el cuadro bajo análisis refleja la situación al cierre.

Cuadro 6 y 7 - “Situación del Tesoro” y “Estado de Movimientos de Tesoro” al 31 de Diciembre de 2016: En mí opinión, los estados bajo análisis reflejan la situación del tesoro al cierre y los movimientos registrados en el ejercicio excepto por las siguientes salvedades:

- En el Estado de Situación del Tesoro: la diferencia detectada en los créditos “valores activos” por \$ 99.147,69 y el importe de \$ 694.593,80 consignados en defecto en los “valores pasivos”.
- En ambos Estados: la falta de consistencia entre estados, dado el disímil tratamiento dispensado a los gastos bancarios en relación al criterio

utilizado para la confección del cuadro ejecución presupuestaria de gastos.

En relación a la información requerida por el art. 92 inciso b) de la Ley Provincial N° 495 no emito opinión, por no existir elementos de juicio que lo permita.

b)- Indicadores: Dado que el control de la cuenta general del ejercicio consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

GASTOS

Devengado = \$ 143.017.566,51 = 0,00 % (*)

Crédito Original \$ 0,00

Devengado = \$ 143.017.566,51 = 71,47 %

Crédito Definitivo \$ 200.104.399,47

RECURSOS

Ejecutado = \$ 202.382.383,86 = 0,00 % (*)

Formulado Original \$ 0,00

Ejecutado = \$ 202.382.383,86 = 101,14 %

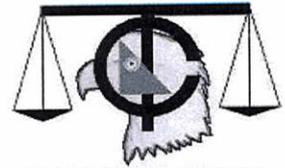
Formulado Definitivo \$ 200.104.399,47



(*) Por no contar con un presupuesto aprobado para el presente ejercicio.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2017- Año del las Energías Renovables"

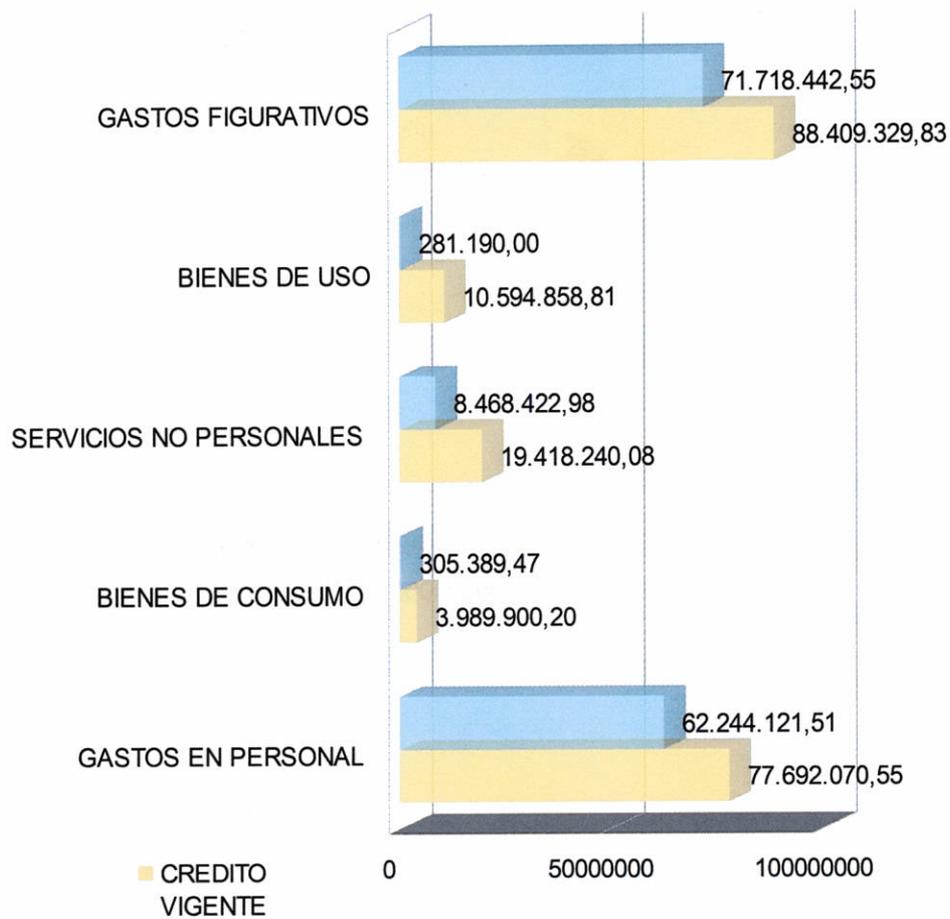
c)-Gráficos demostrativos:

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Agencia de Recaudación Fuegoína

Cuenta General del Ejercicio 2016

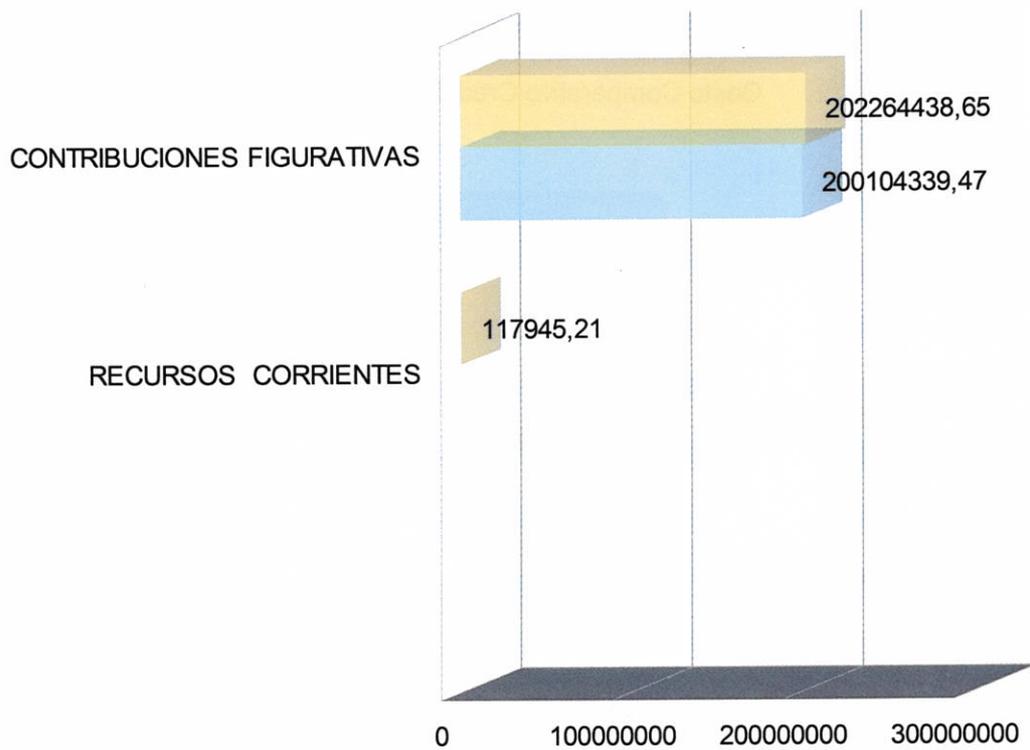
Gasto Comparativo Crédito Vigente - Devengado



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del sur son y serán Argentinas"

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

Agencia de Recaudación Faguina - Cuenta General del Ejercicio 2016
Recursos Comparativo Definitivo/Ejecutado





Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017- Año del las Energías Renovables”

d)- Resumen análisis crítico

Ente	Presentó CGE En Término?	Cumplimiento Ley Nº 495 Art. 92º inc. b) Apartados 1 y 2	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento	El Organismo posee Sistema contable Integral e Integrado?	El Organismo posee Auditoría Interna S/ Ley 495?	Cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz	Ejecución Obra Pública CGE 2016 Inciso 4.2	Incremento Deuda Pública CGE 2016 (3)	DICTAMENES NO FAVORABLES
A.R.E.F.	SI	NO	NO	SI (*1)	SI	(*2)	NO	NO	NO

(*1) En relación al Sistema Contable, a fs 63, el Jefe de Departamento Ushuaia, Sr. Cristian J. FERNANDEZ N. informa :

- “La Agencia de Recaudación Fueguina utiliza el Sistema S.I.G.A. (Sistema Integral de Gestión Admnsitrativa) para la registración presupuestaria y financiera. El Sistema SIGA es integral y se encuentra implementado en su totalidad en lo referente a los gastos, actualmente se está trabajando en nuevas casuísticas que se han producido con el ingreso de recursos.
- El Sistema permite el registro y control de las operaciones realizadas en lo relativo a ingresos y egresos de fondos.
- La AREF cuenta con dos sistemas, uno para la gestión tributaria (Gestrib) y otro para la autogestión de los contribuyentes (DRACMA). Actualmente no existe la necesidad de integración del sistema SIGA con los sistemas de gestión tributaria.

- *El sistema S.I.G.A. cuenta con un sistema de autenticación basado en usuario y contraseña, pudiendo definir usuarios administrativos, los cuales tienen el nivel más alto de acceso a los módulos del sistema. Usuarios de la Dirección de Sistemas de la AREF tienen asignados el perfil de administrador, al igual que los usuarios de soporte de la empresa NomadeSoft.*

En cuanto a la seguridad de la información se informa que se hacen backup diarios de la base de datos”.

Por su parte el Sr. Gerente de Administración y Finanzas C.P. Alejandro BARROZO MARTE, informa a fs. 6 “informa que la ejecución presupuestaria de los gastos se realiza en tiempo y forma impactando directamente en el SIGA, mientras que los ingresos de los recursos se controla empleando hojas de cálculo para posteriormente contabilizar los mismos en el mencionado sistema. Encontrándose la empresa proveedora del mantenimiento y adaptaciones del sistema trabajando en la casuística para permitir dicha registración de una forma más integrada en el mismo mes que se producen.

El Sistema SIGA permite el registro y control sistemático de todas las operaciones realizadas en el ejercicio económico en lo relativo a ingresos y egresos de fondos. En el caso de los egresos esto ocurre en tiempo y forma, permitiendo el sistema cumplir con los procedimientos y reglas establecidos por la normativa vigente, no sólo en el efectivo egreso de fondos sino también en la registración de las demás etapas de ejecución presupuestaria del gasto. Para el caso de los recursos, la registración se realiza con posterioridad a la concreción de los mismos...”





Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017- Año del las Energías Renovables”

(*2) No se ha efectuado a la fecha por parte de este Órgano de Control una pormenorizada evaluación del sistema de control interno del Ente, por lo que no es posible determinar grado de confiabilidad y los riesgos involucrados, y por ende evaluar el grado de eficiencia y eficacia del mismo.

3- OPINIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO:

En primer lugar se constata que para el caso de la nueva entidad autárquica NO se ha procedido de acuerdo a lo establecido en su Ley de creación, ni en la Ley Provincial de Administración Financiera N° 495, Título II - del Sistema Presupuestario, Capítulo II – del Presupuesto de la Administración Provincial, efectuándose en este caso la asignación presupuestaria mediante Resoluciones del Ministerio de Economía y Decretos Provinciales, (unidad de gestión de crédito 790 – Agencia de Recaudación Fueguina).

Con respecto del grado de cumplimiento de objetivos y metas previstos en el presupuesto según lo establecido en el artículo 92° inciso b) de la Ley Provincial N° 495. En relación a ello, se indica que ante la ausencia de presupuesto aprobado para este organismo, no se cuenta con una enunciación explícita de los mismos para el presente ejercicio, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 10° de su ley de creación.

Por otro lado con respecto a la planta de personal, se indica que la asignación de este recurso se efectuó mediante el Decreto Provincial N° 80/16 que en su artículo 3° determina: “...asignar el traspaso de doscientas nueve (209) vacantes a la Agencia de Recaudación Fueguina (A.R.E.F.) a los efectos de cubrir

su planta política y orgánica...”. Confrontada esta cifra con los listados adjuntados a las actuaciones a fojas 109 a 114; los que totalizan doscientos siete (207) agentes, se constata que no ha sido superado el número establecido en la normativa anteriormente mencionada.

Cabe aclarar que no se ha podido extractar esta información del cuadro Planta Ocupada del Personal del sitio web responsabilidad fiscal ya que la misma no se expone.

Por último, se verifica que no se ha dado cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento efectuado mediante el artículo 24° de la Ley Provincial N° 1061.

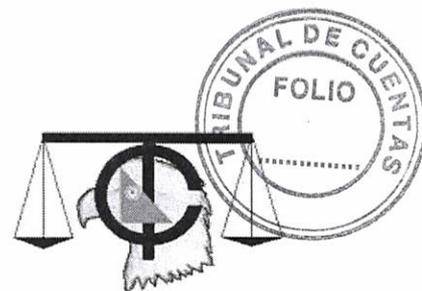
4- INFORMACION ADICIONAL OBLIGATORIA:

Se destaca que en atención a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 1074, la Agencia resulta de una fusión de dependencias preexistentes del Ministerio de Economía, las que contaban con su correspondiente estimación de recursos y gastos incluidos dentro del presupuesto de la Administración Central del Poder Ejecutivo, pero no se contó con “Presupuesto propio aprobado”, para la Agencia que sirva de guía para efectuar la comparación con los gastos y recursos efectivamente ejecutados en el marco del control de la cuenta general del ejercicio.

Por lo antes expuesto, se procedió a elevar la Nota Interna N° 589/2017, Letra:TCP- Deleg. AREF, de fecha 28 de Marzo de 2017, dirigida a la Secretaría Contable de este Órgano de Control, a fin de solicitar consulta a la



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2017- Año del las Energías Renovables"

Contaduría General de la Provincia, a fin de que indique el criterio adoptado para la elaboración (o no) en forma independiente y separada del Poder Ejecutivo de la cuenta general del ejercicio 2016, para la AREF., solicitando además brindar los argumentos en que ha fundado tal criterio.

Por su parte, la Secretaría Contable emitió la Nota Externa N° 762/2017, Letra: T.C.P. - S.C., de fecha 29 de Marzo de 2017, dirigida a la Contadora General de la Provincia, remitiendo Nota Interna N° 589/2017, Letra:TCP- Deleg. AREF, reiterada a su vencimiento por su similar Nota Externa N° 884/2017, Letra: T.C.P. - S.C., de fecha 11 de Abril de 2017, no habiéndose obtenido respuesta a la fecha del presente informe, por no haber operado su vencimiento.

Atento a la situación antes descrita, se procedió, de igual modo, a analizar la "Cuenta de Inversión 2016 de la AREF", y a fin de efectuar la labor encomendada, dada la particularidad y/o irregularidad del ejercicio bajo análisis, se tomó como coincidentes el "crédito aprobado" y el "crédito vigente" producto de los aumentos y disminuciones presupuestarias que se efectuaron en el ámbito del Poder Ejecutivo, como si fuese una unidad de gestión de crédito del propio Ministerio.

5-COMPENDIO DE OBSERVACIONES RELEVANTES Y SIGNIFICATIVAS, Y ESTIMACIÓN DEL GRADO DE OCURRENCIA

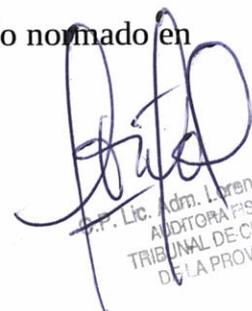
**REALIZADAS AL ENTE EN LA TAREA ANUAL DE CONTROL PREVIO
Y/O POSTERIOR**

Si bien durante el ejercicio económico 2016, la auditoría no estuvo a cargo de la suscripta, en carácter de Auditora Fiscal de la Agencia de Recaudación Fieguina, se ha constatado que no se han detectado observaciones significativas durante el ejercicio 2016. Visualizándose en las Actas de Constatación elaboradas durante el ejercicio que sólo se han efectuado recomendaciones y/o notas.

6- AUDITORIA EXTERNA E INVESTIGACIONES ESPECIALES:

Mediante Resolución Plenaria N° 268/2016, se dispuso el inicio de una Auditoría sobre las ejecuciones fiscales -cualquiera sea el estado procesal en que se encuentren- que se den en el ámbito de la Agencia de Recaudación Fieguina, designando el desarrollo de la misma a seis letrados dependientes de la Secretaría Legal de este Órgano de Control. Posteriormente, mediante la Resolución Plenaria N° 289/2016, se aprobó el Informe de Planificación y Estrategia para la Auditoría Integral de Juicios de la A.R.E.F, y por último mediante la Resolución Plenaria N° 36/2017, se otorgó una prórroga a los letrados de 30 días corridos para la presentación del Informe, encontrándose a la fecha en proceso de ejecución.

7 – RECOMENDACIÓN: Se recomienda para la elaboración y exposición de futuras cuentas generales del ejercicio, dar estricto cumplimiento a lo normado en las Resoluciones de Contaduría General N° 01/15 y N° 16/15.



Lic. Adm. Lorena Retamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

CUADRO 1

PLANILLA: EJECUCION DEL GASTO POR OBJETO
Ejercicio: 2016

ETAPA: Ninguno

Cód. Gasto/Gasto	Créd. Original	Aumentos	Disminuciones	Créd. Vigente	Compromiso	Devengado	Mandado a Pagar	Pagado	No Ejecutado
10000 GASTOS EN PERSONAL	0,00	77.692.070,55	0,00	77.692.070,55	62.244.121,51	62.244.121,51	48.219.584,90	48.152.885,30	15.447.949,04
20000 BIENES DE CONSUMO		4.439.900,20	450.000,00	3.989.900,20	305.389,47	305.389,47	305.389,47	305.389,47	3.684.510,73
30000 SERVICIOS NO PERSONALES		19.418.240,08	0,00	19.418.240,08	8.592.977,98	8.468.422,98	4.140.790,86	4.139.490,86	10.949.817,10
40000 BIENES DE USO		10.594.858,81	0,00	10.594.858,81	281.190,00	281.190,00	281.190,00	281.190,00	10.313.668,81
50000 TRANSFERENCIAS			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60000 ACTIVOS FINANCIEROS			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000 SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80000 OTROS GASTOS			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90000 GASTOS FIGURATIVOS		88.409.329,83	0,00	88.409.329,83	71.718.442,55	71.718.442,55	71.718.442,55	71.718.442,55	16.690.887,28
990000 TOTAL DE GASTOS	0,00	200.554.399,47	450.000,00	200.104.399,47	143.142.121,51	143.017.566,51	124.665.397,78	124.597.398,18	57.086.832,96

[Handwritten Signature]
C.P. Lic. Adm. Lorena Retamón
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

CUADRO 2

PLANILLA: EJECUCION PRESUPUESTO RECURSOS

Ejercicio: 2016

ETAPA: Ninguno

CÓD. REC.	RECURSO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
100000000	RECURSOS					117.945,21	-117.945,21
101000000	INGRESOS TRIBUTARIOS						0,00
102000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS						0,00
103000000	CONTRIBUCIONES						0,00
104000000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA						0,00
105000000	INGRESOS DE OPERACION						0,00
106000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD					117.945,21	-117.945,21
107000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					117.945,21	-117.945,21
200000000	RECURSOS DE CAPITAL						0,00
201000000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL						0,00
202000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						0,00
300000000	FUENTES FINANCIERAS					0,00	0,00
301000000	VENTA DE TITULOS Y VALORES					0,00	0,00
302000000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL					0,00	0,00
303000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO					0,00	0,00
304000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO					0,00	0,00
305000000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					0,00	0,00
306000000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO					0,00	0,00
307000000	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS					0,00	0,00
308000000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS					0,00	0,00
309000000	INCREMENTO DEL PATRIMONIO					0,00	0,00
401000000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	0,00	261.359.444,95	71.849.904,29	189.509.540,66	191.669.579,84	-2.160.039,18
402000000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL		10.925.264,67	330.405,86	10.594.858,81	10.594.858,81	0,00
403000000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLICACIONES FCRAS						
	TOTALES	0,00	272.284.709,62	72.180.310,15	200.104.399,47	202.382.383,86	-6.716.000,96

Adm. Lorena Palmarini
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2017 - Año de las energías renovables"

CUADRO 3
CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO - BASE DEVENGADO
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

Ejercicio: 2016

CONCEPTO	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	117.945,21
INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	0,00
INGRESOS DE OPERACIONES	0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	117.945,21
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	71.017.933,96
PERSONAL	62.244.121,51
BIENES CORRIENTES	305.389,47
SERVICIOS NO PERSONALES	8.468.422,98
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	0,00
INTERESES DE LA DEUDA	0,00
OTROS	0,00
III. AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-70.899.988,75
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	281.190,00
INVERSION REAL DIRECTA	281.190,00
INVERSION FINANCIERA	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	-71.181.178,75
TOTAL RECURSOS	117.945,21
TOTAL GASTOS	71.299.123,96
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	202.264.438,65
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	71.718.422,55
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	59.364.817,35
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	20.622.842,14
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	20.558.267,33
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	64.574,81
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	79.986.355,61
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	50.955.408,11
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0,00
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	29.030.947,50
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	-59.363.513,47
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	1.303,88


 C.P. Lic. Adm. Lorenzeta Retar
 AUDITOR FISCAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2017 - Año de las energías renovables"

CUADRO 4
CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO - BASE PAGADO
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

Ejercicio: 2016

CONCEPTO	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	117.945,21
INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	0,00
INGRESOS DE OPERACIONES	0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	117.945,21
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	52.597.765,63
PERSONAL	48.152.885,30
BIENES CORRIENTES	305.389,47
SERVICIOS NO PERSONALES	4.139.490,86
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	0,00
INTERESES DE LA DEUDA	0,00
OTROS	0,00
III. AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-52.479.820,42
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	281.190,00
INVERSION REAL DIRECTA	281.190,00
INVERSION FINANCIERA	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	-52.761.010,42
TOTAL RECURSOS	117.945,21
TOTAL GASTOS	52.878.955,63
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	202.264.438,65
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	71.718.442,55
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	77.784.985,68
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	64.574,81
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	64.574,81
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	77.848.256,61
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	50.955.408,11
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0,00
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	26.892.848,50
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	-77.783.681,80
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	1.303,88

[Handwritten signature]

G.P. Lic. Adm. Lorena Retama
Alfonsina, 1953
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

2017 – Año de las Energías Renovables

CUADRO 5

ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA

Carácter:

Jurisdicción: A.R.E.F.

Ejercicio: 2016

CONDICIONES DE LOS PRESTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA

PRESTAMISTA	SALDO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTÍA	FECHA OPERACIÓN	TASA	PLAZO
DEUDA INTERNA DIRECTA:	0		0				
GOBIERNO NACIONAL (1)	0		0				
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS (1)	0		0				
ORGANISMOS INTERNACIONALES (1)	0		0				
DEUDA CONSOLIDADA (1)	0		0				
TITULOS PROVINCIALES (1)	0		0				
OTROS DEUDAS (1)	0		0				
DEUDA INTERNA INDIRECTA (1)	0		0				
DEUDA EXTERNA DIRECTA (1)	0		0				


C.F. Lic. Lorena Retamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2017 - Año de las Energías Renovables"

CUADRO 6 ESTADO DE SITUACION DEL TESORO

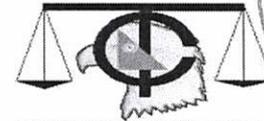
Ejercicio: 2016

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1) Valores Activos	64.553.420,04
Caja	22.455.408,11
Bancos	28.500.000,00
Inversiones Financieras	0,00
Créditos	13.598.011,93
- Organismos Descentralizados	0,00
- Tesorería General de la Provincia	0,00
- Deudores por Venta de Bienes y Servicios	0,00
- Anticipos otorgados	0,00
- Otros Créditos	13.598.011,93
2) Valores Pasivos	19.809.631,88
Remuneraciones a Pagar	14.091.236,21
Proveedores	4.274.890,47
- Bienes de Consumo	0,00
- Servicios no personales	4.274.890,47
- Bienes de Uso y Construcciones	0,00
Transferencias a pagar	0,00
Transferencias a Organismos Descentralizados	0,00
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	0,00
Tesorería General de la Provincia	0,00
Instituciones Financieras	0,00
Estado Nacional	0,00
Letras del Tesoro	0,00
Fondos de Terceros y en Garantía	0,00
Otros	1.443.505,20
3) Diferencia (1-2)	44.743.788,16


C.P. Lic. Adm. Lorena Patamier
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2017 - Año de las Energías Renovables"

CUADRO 7
ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO
Ejercicio: 2016

CONCEPTO	IMPORTE
I Saldos Iniciales (al 14/01/16)	64.574,81
I a. Fondos Disponibles Provinciales	64.574,81
Caja	64.574,81
Bancos	0,00
Inversiones	0,00
I b. Fondos de Terceros	0,00
II INGRESOS	175.543.577,12
II a. Presupuestarios	175.543.577,12
Ingresos Tributarios	0,00
Contribuciones de la Seguridad Social	0,00
Ingresos No Tributarios	0,00
Venta de Bienes y Servicios	0,00
Contribuciones Figurativas	175.425.631,91
Otros	117.945,21
II b. No Presupuestarios	146.992.528,66
Fondos de Terceros	146.992.528,66
Otros	0,00
III EGRESOS	124.651.439,83
III a. Presupuestarios	124.651.439,83
Gasto en Personal	48.152.885,30
Bienes y Servicios	4.498.921,98
Bienes de Uso	281.190,00
Transferencias	0,00
Gastos Figurativos	71.718.442,55
Otros	0,00
III b. No Presupuestarios	146.993.832,64
Fondos de Terceros	146.992.528,66
Otros	1.303,98
IV Saldos Finales (al 31/12/16)	50.955.408,11
IV.a Fondos Disponibles Provinciales	50.955.408,11
Caja	0,00
Bancos	22.455.408,11
Inversiones	28.500.000,00
IV b. Fondos de Terceros	0,00


C.P. Lic. Adm. Lorena Retama
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2017- Año del las Energías Renovables"

INFORME ANALÍTICO **INFORME DEL AUDITOR**

1- DESTINATARIO INMEDIATO: AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE C.P. Rafael A. CHOREN.

2- DESTINATARIO FINAL: PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DE FUEGO.

3 - OBJETO: El presente informe consiste en el control de la cuenta general del ejercicio económico irregular 2016 (11/01/2016 al 31/12/2016) de la Agencia de Recaudación Fueguina, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166°, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y artículo 2° inciso e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

DENOMINACIÓN DEL ENTE SUJETO A CONTROL: Agencia de Recaudación Fueguina

PERÍODO ANALIZADO: Ejercicio Económico I, irregular 2016: 11/01/16 al 31/12/16.

4 - ALCANCE DE LA TAREA:

Marco Normativo:

Se ha realizado el examen de la información contenida en el apartado “Tareas realizadas” de acuerdo con las normas de auditoría de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), en lo que fuera aplicable. Asimismo los lineamientos para el análisis y la correspondiente revisión documental, fueron encuadrados en la Resolución Plenaria N° 15/02, que aprueba el procedimiento para el Estudio de la Cuenta General del Ejercicio, la Resolución Plenaria N° 243/2005 en su parte atinente a Normas de Auditoría Externa para el Sector Público y Recomendaciones Técnicas N° 1, N° 2 y N° 3 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Tal revisión fue efectuada considerando la significatividad y/o importancia relativa de las afirmaciones expuestas, y los riesgos asociados a las mismas, con el objeto de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para fundar la opinión profesional respecto de la información contenida en los estados demostrativos presentados.

5 - LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA:

1. Las tareas de control preventivo y posterior durante el ejercicio irregular auditado **NO** estuvieron a cargo de la suscripta.
2. Se destaca que no se cuenta con una “formulación de Presupuesto 2016 aprobado”.

Lo expuesto precedentemente dificulta en gran medida la tarea de control encomendada, toda vez que se debió componer el crédito vigente, planta de





Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2017- Año del las Energías Renovables"

- personal aprobada, etc. considerando diversos actos administrativos con disímiles criterios de elaboración.
3. Ausencia de la información requerida por el art. 92 inciso b) de la Ley Provincial N° 495.
 4. Pese a la presentación de la Cuenta General del Ejercicio con fecha 31-03-17, persiste la limitación del escaso período con el que cuenta ésta área de control, para la revisión de los estados contables, en virtud de los plazos establecidos en la Constitución de la Provincia, art. 135 inc. 9) y art. 166 inc. 4), Ley Provincial N° 495. art. 92 primer párrafo y Ley Provincial N° 50 art. 2° apartado e), Resolución Plenaria N° 19/2017 y al cuantioso volumen de la información a ser auditada.
 5. Si bien el ente cuenta con un sistema informático de administración financiera (S.I.G.A.), el mismo no ha sido auditado por profesionales con incumbencia en la materia por parte de éste Tribunal de Cuentas.
 6. Conforme la organización interna de éste Tribunal de Cuentas, la auditoría de la ejecución de las partidas 3.3.1 y 4.2 se encuentra a cargo de otro grupo de control, razón por la cual, el presente informe incluye el análisis y opinión de esa area.
 7. Documentación respaldatoria: El análisis de los estados contables, fue efectuado en ésta instancia exclusivamente con la documentación que fuera requerida y/o puesta a disposición, no pudiendo en todos los casos, verificar los importes con la documentación respaldatoria (expedientes, facturas, recibos, etc).
 8. No fue posible obtener, a la fecha del presente, información relativa a los importes totales de recursos presupuestados y recaudados por la Provincia

correspondientes a los impuestos, tasas, derechos, etc que integran la base de cálculo del 4,2 % correspondiente al recurso de la AREF.

6 - ACLARACIONES PREVIAS:

Mediante la Ley Provincial N° 1061, promulgada por el Decreto Provincial N° 0005/16 el día 05/01/2016, fue fijado el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2016.

Posteriormente, mediante la Ley Provincial N° 1074, sancionada el 08 de Enero de 2016, promulgada el **11/01/2016**, Decreto Provincial N° 034/16, se crea, en el ámbito del Ministerio de Economía de la Provincia de Tierra del Fuego, la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) como entidad autárquica en el orden administrativo y financiero, indicando, en el Título IV, PATRIMONIO, RECURSOS y PERSONAL:

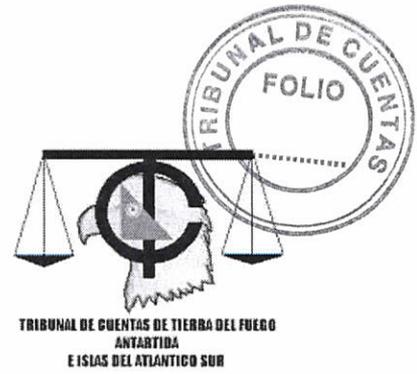
Artículo 19: *“Para el cumplimiento de sus misiones y funciones, la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) contará con recursos financieros **que serán incluidos en el Presupuesto de la Provincia** y que estarán conformados por:*

a) una suma equivalente al cuatro como veinte por ciento (4,20 %) de la recaudación fiscal mensual de los tributos y cánones, regalías y derechos derivados de la Ley nacional 26.197, o la que en un futuro la reemplace, cuya recaudación está a cargo de la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF).





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2017- Año del las Energías Renovables”

De lo recaudado por todos estos conceptos se obtendrá la Cuenta Incentivo que se establece en el artículo 11.

El porcentual establecido en el presente inciso es previa a la coparticipación de recursos con las municipalidades conforme la Ley provincial 892, o la que en un futuro la reemplace, excluidos los ingresos en concepto de coparticipación de impuestos federales;

b) los ingresos provenientes de las prestaciones a terceros relacionados con la finalidad de la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) y el excedente al que se alude en el artículo 11 in fine;

c) todo recurso adicional establecido en el Presupuesto provincial que determinare el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo;

d) por la venta de publicaciones, formularios y otros bienes y servicios conforme el ordenamiento vigente; y

e) así como cualquier otro ingreso recibido por legado, donación o asignado por otra norma.

La Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) tendrá, con arreglo al ordenamiento jurídico, amplias facultades de administración y disposición de los bienes propios y de los recursos asignados.

A tal efecto, el Director Ejecutivo podrá asignar y redistribuir los fondos que le correspondan a la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF), a proyectos, programas, premios tareas y actividades, así como para determinar la planta de personal, su distribución y la asignación de dotaciones a las distintas unidades del organismo y efectuar las inversiones que resulten necesarias para la mejor consecución de los Compromisos de Gestión asumidos.”(el resaltado no

corresponde al original);

Artículo 20: “*La Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) es **titular de todos los recursos enumerados** en el artículo anterior, recursos **que no podrán ser afectados por ningún Poder del Estado**. Los fondos correspondientes que **no fuesen utilizados al finalizar el ejercicio pasaran a incrementar los recursos del año siguiente**”;* (el resaltado no corresponde al original);

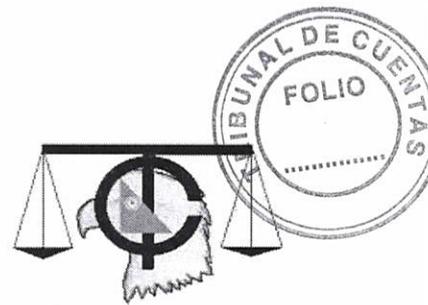
Y artículo 21: “***El Director Ejecutivo elaborará el proyecto de presupuesto** de la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) debiendo observar los principios de transparencia en la gestión, eficiencia y asignación racional de los recursos.*” (el resaltado no corresponde al original);

No obstante lo normado en los artículos antes transcritos, al momento de creación de la Agencia de Recaudación Fueguina ya se encontraba sancionada la Ley de Presupuesto Provincial para el ejercicio 2016.

Por otro lado, se destaca que en atención a lo establecido en el artículo 2º de la Ley N° 1074, la Agencia resulta de una fusión de dependencias preexistentes del Ministerio de Economía, las que contaban con su correspondiente estimación de recursos y gastos incluidos dentro del presupuesto de la Administración Central del Poder Ejecutivo, pero no se contó con “Presupuesto propio aprobado”, para la AREF, que sirva de guía para efectuar la comparación con los gastos y recursos efectivamente ejecutados en el marco del



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017- Año del las Energías Renovables"

control de la cuenta general del ejercicio.

Por lo antes expuesto, se procedió a elevar la Nota Interna N° 589/2017, Letra: TCP- Deleg. AREF, de fecha 28 de Marzo de 2017, dirigida a la Secretaría Contable de este Órgano de Control, a fin de solicitar consulta a la Contaduría General de la Provincia, a fin de que indique el criterio adoptado para la elaboración (o no) en forma independiente y separada del Poder Ejecutivo de la cuenta general del ejercicio 2016, para la AREF, solicitando además brindar los argumentos en que ha fundado tal criterio.

Por su parte, la Secretaría Contable emitió, Nota Externa N° 762/2017, Letra: T.C.P. - S.C., de fecha 29 de Marzo de 2017, dirigida a la Contadora General de la Provincia, remitiendo Nota Interna N° 589/2017, Letra TCP- Deleg. AREF, reiterada a su vencimiento por su similar Nota Externa N° 884/2017, Letra: T.C.P. - S.C., de fecha 11 de Abril de 2017, no habiéndose obtenido respuesta a la fecha de la presente, por no haber operado su vencimiento..

Atento a la situación antes descrita, y destacando que durante el ejercicio económico 2016, el control preventivo y posterior no estuvo a cargo de la suscripta se procedió de igual modo, a analizar la "Cuenta de Inversión 2016 de la AREF", en atención a la asignación de tareas efectuada por Resolución Plenaria N° 12/2017.

A fin de efectuar la labor encomendada, dada la particularidad y/o irregularidad de ejercicio bajo análisis, se tomó como coincidentes el “crédito aprobado” y el “crédito vigente” producto de los aumentos y disminuciones presupuestarias que se efectuaron en el ámbito del Poder Ejecutivo, como si fuese una unidad de gestión de crédito del propio Ministerio.

Por último cabe destacar, la colaboración y buena predisposición del cuentadante para brindar toda la información y/o aclaraciones requeridas.

7 - TAREA REALIZADA:

7.1 - Procedimientos de Auditoría Empleados:

- Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios.
- Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados contables con



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2017- Año del las Energías Renovables"

7.2 - Evaluación del Sistema de Control Interno del Ente:

Considero oportuno resaltar que NO se ha efectuado a la fecha, por parte de este Órgano de Control, una pormenorizada evaluación del sistema de control interno del Ente, por lo que no es posible determinar grado de confiabilidad y los riesgos involucrados, y por ende evaluar el grado de eficiencia y eficacia del mismo.

Sin perjuicio de ello, a fs.357/358 del Expediente N° 243/AR/ 2017, caratulado "S/Cuenta General de Ejercicio 2016 – Agencia de Recaudación Fuegoína", se agrega Informe de Auditoria Interna N° 01-17, de fecha 30 de marzo de 2017, concluyendo que: *"...la información presentada refleja razonablemente el resultado de las operaciones de la AREF..."*.

7.3 - APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA:

Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados y/o cuadros e información detallada seguidamente:

7.3.1 - Relevamiento del Sistema Contable:

En relación al Sistema Contable utilizado por el ente auditado, cabe indicar que, a fs. 63 se agrega nota suscripta por, el Jefe de Departamento Ushuaia, Sr. Cristian J. FERNANDEZ N. que informa :

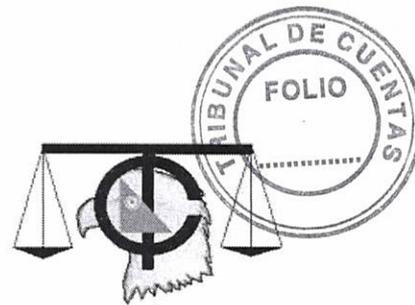
- *“La Agencia de Recaudación Fueguina utiliza el Sistema S.I.G.A. (Sistema Integral de Gestión Administrativa) para la registración presupuestaria y financiera. El Sistema SIGA es integral y se encuentra implementado en su totalidad en lo referente a los gastos, actualmente se está trabajando en nuevas casuísticas que se han producido con el ingreso de recursos.*
- *El Sistema permite el registro y control de las operaciones realizadas en lo relativo a ingresos y egresos de fondos.*
- *La AREF cuenta con dos sistemas, uno para la gestión tributaria (Gestrib) y otro para la autogestión de los contribuyentes (DRACMA). Actualmente no existe la necesidad de integración del sistema SIGA con los sistemas de gestión tributaria.*
- *El sistema S.I.G.A. cuenta con un sistema de autenticación basado en usuario y contraseña, pudiendo definir usuarios administrativos, los cuales tienen el nivel más alto de acceso a los módulos del sistema. Usuarios de la Dirección de Sistemas de la AREF tienen asignados el perfil de administrador, al igual que los usuarios de soporte de la empresa NomadeSoft.*

En cuanto a la seguridad de la información se informa que se hacen backup diarios de la base de datos”.

Por su parte el Sr. Gerente de Administración y Finanzas CP Alejandro BARROZO MARTE, informa a fa. 6 *“...informa que la ejecución presupuestaria de los gastos se realiza en tiempo y forma impactando directamente en el SIGA, mientras que los ingresos de los recursos se controla empleando hojas de cálculo para posteriormente contabilizar los mismos en el mencionado sistema.*



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017- Año del las Energías Renovables”

Encontrandose la empresa proveedora del mantenimiento y adaptaciones del sistema trabajando en la casuistica para permitir dicha registraci3n de una forma mas integrada en el mismo mes que se producen.

El Sistema SIGA permite el registro y control sistemático de todas las operaciones realizadas en el ejercicio económico en lo relativo a ingresos y egresos de fondos. En el caso de los egresos esto ocurre en tiempo y forma, permitiendo el sistema cumplir con los procedimientos y reglas establecidos por la normativa vigente, no sólo en el efectivo egreso de fondos sino también en la registraci3n de las demás etapas de ejecuci3n presupuestaria del gasto. Para el caso de los recursos, la registraci3n se realiza con posterioridad a la concreci3n de los mismos.

7.3.2 - Cuadros 1 - EJECUCI3N PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Mediante Resoluci3n Geneal AREF N° 167/17 de fecha 30/03/2017, el ente auditado aprueba el cierre de la Cuenta de Inversi3n del ejercicio 2016, adjuntando a fs. 381 Expediente N° 243/AR/ 2017, caratulado “S/ Cuenta General de Ejercicio 2016 – Agencia de Recaudaci3n Fuegoína” Anexo N° I, el cuadro N° 1 - Ejecuci3n Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/16 y a fs. 388, Anexo N° II , cuadro N° 8 – Ejecuci3n Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial - Expediente N° 243/AR/ 2017, caratulado “S/Cuenta General de Ejercicio 2016 – Agencia de Recaudaci3n Fuegoína”

Si bien se verifica la inclusi3n de las fuentes de financiamiento, en el Cuadro tipo 3, generado por el portal web “COMPROMISO FISCAL Y

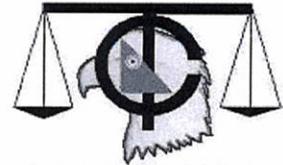
TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA” - Ley Provincial N° 487, dicho cuadro no se corresponde con el presentado en la Cuenta General del ejercicio, incumpliendo lo establecido en el artículo 2° de la Resolución de Contaduría General N° 01/2015 y Resolución de Contaduría General N° 16/2015

A fin de validar el crédito vigente consignado en el Cuadro 1 - Anexo 1-Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/16, obrante a fs. 381, se procedió a analizar los actos administrativos que asignaron y/o modificaron los créditos para el ejercicio, arrojando resultados positivos y un monto total de “Crédito vigente” para el ejercicio de \$ 200.104.339,47. A continuación se detallan los actos administrativos considerados:

ACTOS ADMINISTRATIVOS			Res ME N°215/16	D.P. N° 973/16	D.P. N° 1419/16	Res ME N° 535/16	D.P. N° 2748/16	
			20/04/16	09/06/16	27/07/16	05/09/16	01/12/16	
			fs. 29/31	fs. 24/25	fs. 32/34	fs. 26/28	fs. 14/20	
Cód. Gasto	Gasto	Créd. Original	Modificaciones					Créd. Vigente
10000	GASTOS EN PERSONAL	0,00	0,00	0,00	43.814.258,74	0,00	33.877.811,81	77.692.070,55
20000	BIENES DE CONSUMO	0,00	568.754,23	-450.000,00	626.125,32	421.869,67	2.823.150,98	3.989.900,20
30000	SS NO PERSONALES	0,00	4.724.418,14	200.000,00	1.341.218,00	1.860.000,00	11.292.603,94	19.418.240,08
40000	BIENES DE USO	0,00	0,00	250.000,00	330.405,86	1.545.000,00	8.469.452,95	10.594.858,81
50000	TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	SERVICIO DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80000	OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90000	GASTOS FIGURATIVOS	0,00			18.649.724,00	47.970.416,23	21.789.189,60	88.409.329,83
990000	TOTAL DE GASTOS	0,00	5.293.172,37	0,00	64.761.731,92	51.797.285,90	78.252.209,28	200.104.339,47



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

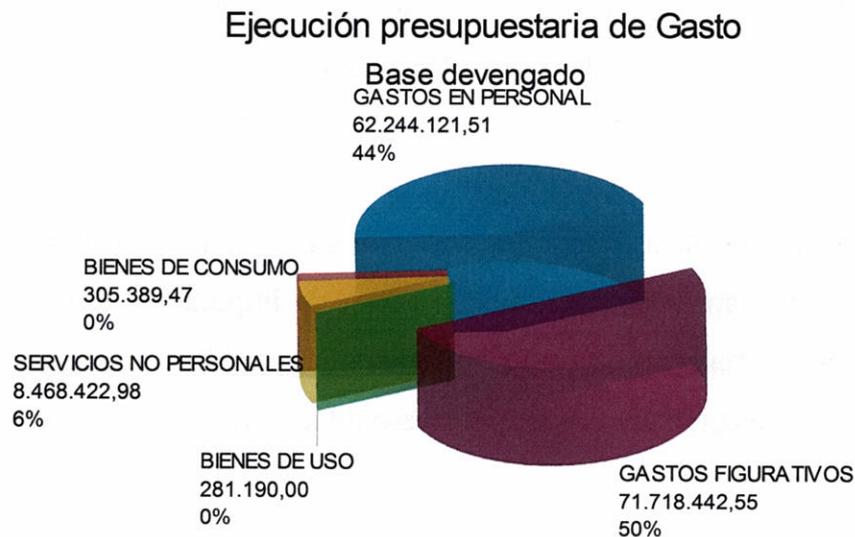


TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2017- Año del las Energías Renovables"

Ejecución Presupuestaria de Gastos:

De un análisis vertical de los grandes rubros, se ha determinado que el total del gasto ejecutado por el AREF, durante el ejercicio 2016 se compone de la siguiente manera:



Del gráfico anterior se desprende que los incisos 1 – Gastos en Personal (43,52%) y 9 – Gastos Figurativos (50,15%) constituyen los de mayor significatividad y/o importancia relativa, razón por la cual se procede a su análisis en forma particular:

1. Inciso 1-Personal:

- Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del sur son y serán Argentinas"

Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto inciso 1, por \$ 62.244.121,51, es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial.

- Se efectuó el análisis de la totalidad de actos administrativos que autorizaron y aprobaron la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales correspondientes a los períodos de Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre y SAC segundo semestre de 2016.
- Se verificó de la información expuesta en los actos administrativos con los comprobantes emitidos por el SIGA de imputación del gasto en sus diferentes etapas, arrojando resultados favorables, a excepción de \$ 6.293,39 ejecutados en más y no respaldados por el gasto autorizado en actos administrativos.
- Se contrastó el importe expuesto como “pagado” con la sumatoria de cada una de las Órdenes de Pago obrantes en las actuaciones respectivas arrojando resultados positivos.

Por otro lado con respecto a la planta de personal, se indica que la asignación de este recurso se efectuó mediante Decreto Provincial N° 80/16 que en su artículo 3° determina: “asignar el traspaso de doscientas nueve (209) vacantes a la Agencia de Recaudación Fueguina (A.R.E.F.) a los efectos de cubrir su planta política y orgánica”. Confrontada esta cifra con los listados adjuntados a las actuaciones a fojas 109 a 114; los que totalizan doscientos siete





Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2017- Año del las Energías Renovables"

se constata que no ha sido superado el número establecido en la normativa anteriormente mencionada.

Cabe aclarar que no se ha podido extractar esta información del cuadro Planta Ocupada del Personal del sitio web responsabilidad fiscal ya que no se expone.

2 Inciso 9-Gastos figurativos:

- La ejecución de este inciso obedece a los importes que el Poder Ejecutivo liquidó, abonó y ejecutó presupuestariamente en concepto de salarios generados por la planta de personal y otros gastos de funcionamiento correspondientes a la Agencia, durante los meses de Enero a Agosto de 2016.
- El gasto ejecutado ha sido constraestado con los importes consignados en el artículo 3° de las Resoluciones del Ministerio de Economía (Resolución M.E. N° 509/16 y Resolución M.E. N° 859/16) como saldo a favor del Ejecutivo al 30/09/2016 por un importe total de setenta y un millones setecientos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y dos con 40/100.- (\$ 71.718.442.40).
- Se verificó que el importe devengado y pagado por la AREF, surge de una compensación de deudas recíprocas, por un lado durante los meses de enero a agosto del año 2016, el Poder Ejecutivo abonó gastos de la

Agencia, por la suma de pesos noventa y ocho millones quinientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve con 50/00.- (\$ 98.557.249,50), mientras que por otro lado existen recursos que NO ingresan financieramente al AREF, encontrándose pendientes de giro desde el Poder Ejecutivo por el período considerado por la suma de pesos veintiseis millones ochocientos treinta y ocho mil ochocientos siete con 90/00.- (\$ 26.838.807,90). Importes reconocidos mediante Resolución M.E. N° 509/16 y Resolución M.E. N° 859/16.

- Se constató en extracto bancario de la cuenta pagadora AREF los débitos de \$ 51.797.285,90 con fecha 19/09/2016 y de \$ 19.921.156,65, con fecha 21/12/2016 cancelando la deuda con el Poder Ejecutivo del Gobierno de Tierra del Fuego.

Asimismo, se han efectuado, sobre los saldos expuestos en el cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos las siguientes verificaciones:

- Se cotejó el importe total de la columna del “mandado a pagar” en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto por \$ 124.665.397,78 con el expuesto en el listado de órdenes de pago obrante en las actuaciones a fs 50/55 agregadas por la Directora de Contaduría por un total de \$ 51.395.451,21, en el Expediente 243/AR/2017 y el listado de O.P., requerido y remitido con posterioridad, mediante Nota N° 47/17, Letra: AREF – G.A.F., de fecha 12/04/17, emitido por el sistema informático S.I.G.A., coincidiendo con este último.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2017- Año del las Energías Renovables”

- Se cotejo el importe total de la columna “pagado” en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto por \$ 124.597.398,18 con los listados de libramientos, requeridos y remitidos con posterioridad, mediante Nota N° 48/17, Letra: AREF – G.A.F., de fecha 12/04/17, emitido por el sistema informático S.I.G.A. (k3kadc), (K3kadd) coincidiendo con el importe consignado en el estado.

Por otra parte, se cotejo con los débitos netos del Resumen Bancario de la cuenta pagadora N° 293421/2, (Cuenta funcionamiento pagadora AREF Art. 19° Ley N° 1074) que muestra un total de debitos netos de \$ 165.190.206,28, arrojando resultado desfavorable.

- Debido a la escasa significatividad (6,33 % en su conjunto) no se han corroborado en esta oportunidad los importes de gastos ejecutados para los incisos 2, 3 y 4 (Bienes de Consumo, Servicios no personales y Bienes de Uso) con la documentación respaldatoria obrante en cada uno de los expedientes, toda vez que durante el ejercicio se efectuaron diversas intervenciones sobre estos rubros sin observaciones.

No obstante ello, de la comprobación de la consistencia del Cuadro N° 8 – Ejecución Presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial, obrante a fs. 388, se constata la incorrecta suma aritmetica del rubro 3 servicios no personales, en las columnas de “Mandado a Pagar” (\$ 5.332.638,24) y “Pagado” (\$ 5.331.338,24).

- Asimismo, en relación a la ejecución de las partida 4.2 - Construcciones y 3.3.1 - Mantenimientos y Reparación de Edificios y Locales con respecto a a ejecución, se agrega Informe Contable N° 134/2017, Letra: T.C.P. - A.O.P, de fecha 07/04/2017, suscripto por el Auditor Fiscal Subrogante C.P. José Luis CASTELLUCCI, indicando que sólo se ha ejecutado

\$15.795,00 en la partida 3.3.1, considerando al mismo insignificante, por lo que no ha sido objeto de intervención, concluyendo que: “no surgen observaciones ni otro tipo de consideraciones que formular con relación a las partidas precitadas”.

- Por último, se verificó la correspondencia del cuadro Composición del Gasto por finalidad-función y carácter económico (Base Devengado) y (Base Pagado) del sitio web de responsabilidad fiscal, siendo confrontados los montos expuestos en los mismos con los importes plasmados en la columna de devengado y del pagado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Del control efectuado, de conformidad a los procedimientos aplicados sobre la Ejecución Presupuestaria de Gastos, (considerando como crédito vigente, el “crédito aprobado” (0) más/menos modificaciones presupuestarias) surge que no se han sobreejecutado partidas y que el mismo ha arrojado **un resultado favorable con las salvedades** que se detallan a continuación:

- Inciso 1: NO se ejecutó gasto alguno durante los meses de Enero a Agosto de 2016, no reflejándose fielmente la realidad del gasto en dicho concepto durante el ejercicio bajo análisis ya que los mismos han sido ejecutados en el inciso 9 (\$ 74.812.763,71 según Resoluciones de Ministerio N° 509 y N° 859).
- Inciso 9: si bien se considera atinado la ejecución del gasto no abonado oportunamente por la Agencia en concepto de gastos de personal y de



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2017- Año del las Energías Renovables”

funcionamiento, en este inciso, a fin de reflejar un gasto propio, pero que al momento de imputarlo no poseía partida presupuestaria para ejecutarlo correctamente en los incisos correspondientes; se observa la compensación de saldos recíprocos, reflejando en este inciso el importe del efectivo movimiento de fondos, por lo que no se refleja fielmente la realidad, registrándose en defecto este gasto por un total de \$ 26.838.807,90.

- la falta de consistencia entre estados, dado el disímil tratamiento dispensado a los gastos bancarios en relación al criterio utilizado para la confección de los cuadros de Estado de Situación y Movimientos del Tesoro. (desarrollada en dichos Estados)

7.3.3- Cuadros 2 - EJECUCIÓN DE RECURSOS POR RUBRO

Mediante Resolución General AREF N° 167/17 de fecha 30/03/2017, el ente auditado aprueba el cierre de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2016, adjuntando a fs. 382, en el Anexo N° I, el cuadro N° 2 - Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/16. - Expediente N° 243/AR/2017, caratulado: “S/Cuenta General de Ejercicio 2016 – Agencia de Recaudación Fuegoquina”

Cabe destacar que el cuadro presentado no se corresponde con el indicado en el artículo 3° de la Resolución de Contaduría General N° 1/2015.

A fin de validar el cálculo definitivo consignado en el Cuadro 2 -Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/16, obrante a fs. 382, se procedió a analizar los actos administrativos que asignaron y/o modificaron los recursos para el ejercicio, arrojando resultados positivos y un “cálculo definitivo”

para el ejercicio de \$ 200.104.339,47. A continuación se detallan los actos administrativos considerados:

ACTOS ADMINISTRATIVOS		Res ME Nº215/16 20/04/16 fs. 29/31	D.P. Nº 1419/16 27/07/16 fs. 32/34	Res ME Nº 535/16 05/09/16 fs. 26/28	D.P. Nº 2748/16 01/12/16 fs. 14/20		
cód. Recurso	Rubro	Formulado	Modificaciones			Cálculo Definitivo	
04	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0401	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	0,00	5.293.172,37	64.431.326,06	51.797.285,90	70.113.162,19	121.910.448,09
0402	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	0,00		330.405,86		8.139.047,09	8.469.452,95
	TOTAL DE RECURSOS	0,00	5.293.172,37	64.761.731,92	51.797.285,90	78.252.209,28	200.104.339,47

Ejecución Presupuestaria de Recursos:

Se visualiza la ejecución del rubro 01 Recursos Corrientes, 01 06 – Rentas de la Propiedad - subrubro 01 06 02 – Intereses por Depósitos a plazo fijo por un importe de \$ 117.945,21 correspondientes a los intereses ganados por colocación a 30 días de \$ 7.000.000,00, en el Banco Provincia de Tierra del Fuego, certificado Nº 73271, con vencimiento el día 30/12/16 y la ejecución del rubro 04 – Contribuciones, subrubro 04 01 - Contribuciones Figurativas para financiar gastos corrientes por \$ 191.669.579,84 y 04 02 - Contribuciones Figurativas para financiar gastos de capital por \$ 10.594.858,81, estas últimas provienen del Poder Ejecutivo por un importe total de \$ 202.264.438,65, las que



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2017- Año del las Energías Renovables"

representan el 4,2 % de la recaudación fiscal mensual de los tributos, cánones, regalías y derechos enunciados en el artículo 19° de la Ley Provincial N° 1074.

Se ha constatado que el importe ejecutado en dicho rubro surge de lo expuesto en las Resoluciones del Ministerio de Economía N° 509/16, N° 859/16 y N° 292. Esto es, hasta el mes de septiembre la suma de \$ 149.442.622,52 y para los meses de Octubre a Diciembre \$ 52.939.761,34, sólo se han computado los importes ingresados en las Cuentas Recaudadoras y por ende en la Cuenta Pagadora de AREF, más el reconocimiento de los Recursos incluídos en los Gastos Bancarios por considerarse también como recursos percibidos.

Se verifico que el importe ejecutado, es coincidente con el importe expuesto en el cuadro N° 7, obrante a fs. 387, Estado de Movimientos del Tesoro, bajo el título INGRESOS, Contribuciones Figurativas, más los montos correspondientes a los importes de recursos pertenecientes al AREF, pero no transferidos por el Poder Ejecutivo y compensados con gastos pagados por este último, los que se consideraron como recursos ejecutados.

Se observa que el importe que surge de los créditos netos efectuados, según extracto bancario de la cuenta pagadora AREF, durante el ejercicio 2016, asciende a la suma de \$ 187.649.011,68.

Asimismo, de la comprobación de la consistencia del Cuadro N° 2 – Ejecución Presupuesto de Recursos, obrante a fs. 388, se constata la incorrecta

suma aritmética de la columna Saldo y/o la línea Total, consignándose \$ 6.716.000,96, debiendo indicarse \$ 2.160.039,18.

Por último, se verificó su correspondencia con la Planilla tipo 2 "EJECUCIÓN DE RECURSOS POR RUBRO", generada en el sitio web de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Pública, acumulado anual, arrojando resultados favorables, (a excepción del importe expuesto como saldo total detallado en el párrafo anterior).

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Del control efectuado, de conformidad a los procedimientos aplicados sobre la Ejecución Presupuestaria de Recursos, (considerando al credito definitivo, como "formulado" más/menos modificaciones presupuestarias) y teniendo en cuenta la limitación expuesta en punto 8, del Título: Limitaciones al Alcance de la Tarea, surge que se han ejecutado recursos por un monto superior al previsto en \$ 2.277.984,39, los que corresponden a la totalidad de los intereses ganados por la colocación a plazo fijo y a la obtención de una mayor contribución figurativa para gastos corrientes por el no reconocimiento de la totalidad de gastos pagados por el Poder Ejecutivo, establecidos en la Resolución de M.E. N° 292/17. Asimismo, se concluye que el mismo ha arrojado **un resultado favorable** por cuanto dicho importe se corresponde con los registros y listados que han servido de base para su elaboración.





Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2017- Año del las Energías Renovables"

7.3.4 - Cuadros 3 y 4 – CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE DEVENGADO – BASE PAGADO EAIF:

Mediante Resolución General AREF N° 167/17 de fecha 30/03/2017, el ente auditado aprueba el cierre de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2016, adjuntando a fs. 383, en el Anexo I, el cuadro N° 3 – Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado y en el Anexo N° 1, el cuadro N° 4 – Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado - Expediente N° 243/AR/2017, caratulado "S/Cuenta General de Ejercicio 2016 – Agencia de Recaudación Fuegoína"

- Los datos expuestos en el presente Estado, han sido analizados en las tareas de auditoría efectuadas en cada uno de los estados que componen la Cuenta General del Ejercicio 2016, correspondiente a la AREF, anteriormente descriptos, los cuales han arrojado los resultados expuestos en sus apartados correspondientes.
- En ambos esquemas, se ha cotejado la suma de los montos expuestos como ingresos corrientes (\$ 117.945,21), recursos de capital (\$ 0,00), recursos figurativos (\$ 202.264.438,65), con el monto denunciado como recursos percibidos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (\$ 202.382.383,86), arrojando ello resultados favorables.
- En el Esquema base devengado, se ha cotejado la suma de los montos expuestos como total gastos corrientes (\$ 71.017.933,96), gastos de capital

(\\$ 281.190,00), gastos figurativos (\\$ 71.718.442,55), con el monto denunciado como total de erogaciones etapa devengado expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto (\\$ 143.017.566,51), arrojando ello resultados positivos.

- En el Esquema base caja, se ha cotejado la suma de los montos expuestos como total gastos corrientes (\\$ 52.597.765,63), gastos de capital (\\$ 281.190,00), gastos figurativos (\\$ 71.718.442,55), con el monto denunciado como total de erogaciones etapa pagado expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto (\\$ 124.597.398,18), arrojando ello resultados positivos.
- Con los controles antes descritos se ha arribado al resultado expuesto en el apartado IX-Necesidades de financiamiento de cada estado.
- X - Fuentes de Financiamiento-Endeudamiento público e incremento de otros pasivos refleja la sumatoria de los gastos Devengados sin Cancelar del ejercicio, (\\$ 18.420168,33) más los importes que se adeudan al cierre de ejercicio a la Administración Central en concepto de fondos no ingresados por retenciones Gastos Bancarios (\\$ 460.386,23) y Art. 4º Dto. N° 81/16 fondo para financiar Servicio Previsional por \\$ (1.677.712,77).
- X - Fuentes de Financiamiento-Contribuciones Figurativas: Se incluye el saldo inicial que tenía la cuenta N° 215336-00 Fondo de afectación específica Ley 963 DGR por \\$ 64.574,81.





Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2017- Año del las Energías Renovables"

- XI – Aplicaciones Financieras - Incremento de la Inversión Financiera refleja los incrementos en Caja y Bancos y en Plazos Fijos colocados a la fecha de cierre. Dable es destacar que los saldos iniciales son 0,00 por lo cual todos los saldos al cierre son incrementos en \$ 50.955.408,11.
- XI – Aplicaciones Financieras - Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras: se han incluido aquellos Gastos Figurativos que la Administración Central aplicó o aplicará a compensaciones mutuas y que no representan movimientos de fondos sino que responden a meras compensaciones financieras. También se incluyen los gastos bancarios por representar una aplicación financiera. En el Esquema base devengado se incluye la totalidad de estos conceptos reconocidos en las tres Resoluciones de Ministerio de Economía N° 509/16, N° 859/16 y 292/17, mientras que en esquema base caja se excluye el importe aún no compensado de la última Resolución M.E. N° 292/17.
- XII – RESULTADO FINANCIERO - Cabe indicar que en ambos Esquemas se muestra un resultado de \$ 1.303,88, indicándose que el mismo obedece a importes pendientes de conciliación con la Tesorería.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Del control realizado, y del resultado de la aplicación de los procedimientos descriptos en los párrafos anteriores, **se concluye que el resultado al que se ha arribado ha podido ser justificado con las fuentes y aplicaciones financieras del ejercicio.**

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del sur son y serán Argentinas"

7.3.5- Cuadro 5 – ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA:

Mediante Resolución General AREF N° 167/17 de fecha 30/03/2017, el ente auditado aprueba el cierre de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2016, adjuntando a fs. 385, en el Anexo I, el cuadro N° 5 – Estado de la Deuda Pública - Expediente N° 243/AR/2017, caratulado “S/Cuenta General de Ejercicio 2016 – Agencia de Recaudación Faguina”

Constatándose que el Organismo no presenta Deuda Pública la cierre del ejercicio 2016.

Con relación a la **Deuda Flotante**, si bien se comparte el criterio utilizado por el organismo de no exponerla en el presente cuadro, dado su inclusión en la planilla tipo 4 “Evolución de Deuda Pública” del sitio web de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Pública, se indica que la misma se encuentra compuesta por Remuneraciones a pagar (\$ 14.091.236,21) y Servicios no Personales (\$ 4.328.932,12), arrojando un total de \$ 18.420.168,33. Tal cual se desprende del Anexo I, Cuadro 1, el monto total de deuda expuesto es coincidente con el determinado en base al Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto, arrojando resultados favorables.

Cabe indicar, que no se encuentra cargada en forma definitiva la Planilla tipo 4 “Evolución de Deuda Pública” en el sitio web de Compromiso





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2017- Año del las Energías Renovables"

Fiscal y Transparencia de la Gestión Pública, acumulado anual, correspondiente al mes de Diciembre de 2016.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

De acuerdo a lo expuesto se puede concluir que en virtud del análisis de la documentación aportada por el organismo, **el cuadro bajo análisis refleja la situación al cierre.**

7.3.6 - Cuadro 6 – ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO:

Mediante Resolución General AREF N° 167/17 de fecha 30/03/2017, el ente auditado aprueba el cierre de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2016, adjuntando a fs. 386, en el Anexo I, el cuadro N° 6 – Estado de Situación del Tesoro - Expediente N° 243/AR/2017, caratulado "S/Cuenta General de Ejercicio 2016 – Agencia de Recaudación Fueguina"

En el cuadro presentado por el organismo se muestra un saldo positivo al 31/12/2016 de \$ 44.743.788,16.

Se procedió a verificar los **valores activos** que ascienden a la suma de \$ 64.553.420,04, compuesto por los saldos de las cuentas bancarias \$ 22.455.408,11 y por el depósito a Plazo Fijo de \$ 28.500.000,00 al 31/12/16, con el extracto y conciliación bancaria obrante a fs 228/229 de la Cuenta Pagadora

AREF N° 293421/00 y el certificado de Plazo Fijo obrante a fs. 280 del Expediente N° 44/TCP-SC/2017, caratulado: “S/CUENTA DE INVERSIÓN 2016 – A.R.E.F.”. Asimismo, se indica que el crédito expuesto con la Tesorería General de la Provincia, corresponde a recursos que no ingresan financieramente al A.R.E.F., encontrándose pendientes de giro la suma total de \$ 13.498,864,24, según Resolución M.E. N° 292/17, agregada a fs. 580/581 del expediente antes referenciado, arrojando una diferencia con el importe consignado en el Estado bajo análisis de **\$ 99.147,69**.

Respecto de los **valores pasivos** los mismos se exponen por la suma de \$ 19.809.631,88, correspondientes a:

- Deuda en concepto de háberes y servicios no personales, (\$ 18.366.126,68), importe que NO resulta coincidente con la diferencia entre las columnas del devengado y el pagado del Anexo I, Cuadro 1, Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto, debido a que en el presente cuadro se consideran pagados aquellos gastos bancarios debitados automáticamente y que en la ejecución presupuestaria de gastos al cierre del ejercicio habían quedado sin cancelar.

Por otra parte se constrasto el importe total pagado, con los listados de libramientos, requeridos y remitidos con posterioridad, mediante Nota N° 48/17, Letra: AREF – G.A.F., de fecha 12/04/17, emitido por el sistema informático S.I.G.A. (k3kadc) y (K3kadd), arrojando resultados favorables.





Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2017- Año del las Energías Renovables"

- "Otros" por \$ 1.443.505,20 correspondientes a fondos no ingresados por retenciones de gastos bancarios por recaudaciones y deuda por devolución aún no practicada de fondos afectados para financiamiento del servicios previsional artículo 4º del Decreto Provincial N° 81/16, importe que no resulta coincidente con el expuesto en Anexo I de la Resolución de M.E. N° 292/17 por un importe total de \$ 2.138.099,00 por idénticos conceptos y períodos. Arrojando una diferencia de \$ 694.593,80.

Cabe indicar, que no se encuentra cargada en forma definitiva la Planilla tipo 11 "Situación del Tesoro" en el sitio web de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Pública, acumulado anual, correspondiente al mes de Diciembre de 2016.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

De acuerdo a lo expuesto se puede concluir que, en virtud a la documentación presentada por el organismo, y como resultado del análisis efectuado, el estado bajo análisis **refleja la Situación del Tesoro al cierre a excepción de la diferencia detectada en los créditos en los "valores activos" por \$ 99.147,69 y el importe de \$ 694.593,80 consignados en defecto en los "valores pasivos".**

7.3.7 - Cuadro 7 - ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO.

Mediante Resolución General AREF N° 167/17 de fecha 30/03/2017, el ente auditado aprueba el cierre de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2016, adjuntando a fs. 387, en el Anexo I, el cuadro N° 7 – Estado de Movimientos del Tesoro. - Expediente N° 243/AR/2017, caratulado “S/Cuenta General de Ejercicio 2016 – Agencia de Recaudación Faguina”.

Se procedió a verificar el **saldo inicial** que asciende a la suma de \$ **64.574,81** que resulta del saldo al 14/01/16 de la cuenta N° 215336-00 Fondo de afectación específica Ley 963 DGR, según el Estado de Movimientos Históricos emitido por el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego agregado a fs. 180/181 del Expte 44/TCP-SC/2017, caratulado: “ S/CUENTA DE INVERSIÓN 2016 – A.R.E.F.”

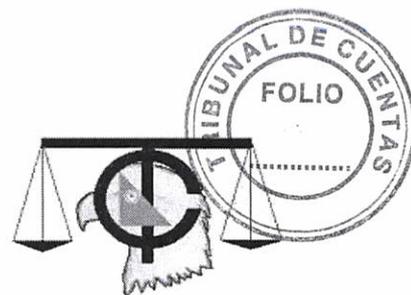
Se deja constancia que los datos expuestos en el presente Estado, han sido analizados en las tareas de auditoría efectuadas en cada uno de los estados que componen la Cuenta General del Ejercicio 2016, correspondiente a la AREF, anteriormente descriptos, los cuales han arrojado los resultados expuestos en sus apartados correspondientes

En relación con los **ingresos presupuestarios**, se expone la suma de \$ 175.543.577,12, que se encuentra compuesta por, contribuciones figurativas por \$ 175.425.631,21 y Otros: Intereses de Plazo fijo por un importe de \$ 117.945,21, verificándose acreditado en la cuenta bancaria pagadora Aref N° 2934212, con fecha 30/12/2016 este último importe, a su vencimiento. En lo respecta a las





Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2017- Año del las Energías Renovables"

Contribuciones figurativas, se verifico que el importe denunciado, es coincidente con el importe expuesto en el cuadro N° 1, obrante a fs. 381, Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, menos los montos correspondientes a los importes de recursos pertenecientes al AREF, pero no transferidos por el poder ejecutivo y compensados con gastos pagados por este último, los que se consideraron como recursos ejecutados.

Se destaca que el importe obtenido del neteo de créditos efectuada por esta área de control, en el extracto bancario de la cuenta pagadora AREF, en los movimientos realizados durante el ejercicio 2016, asciende a la suma de \$ 187.649.011,68, detectándose una diferencia de \$ 12.223.379,77.

En relación con los **ingresos no presupuestarios**, se visualiza su exposición por la suma de \$ 146.992.528,66, adjuntándose anexo a fs. 311 detallando los importes mensuales que ingresan en concepto de fondos de terceros, el importe se expone como ingreso y egreso, ya que al 31/12/2016 la cuenta esta saldada.

En relación con los **egresos presupuestarios**, se verificó que la suma de \$ 124.651.439,83, se encuentra conformada por \$ **48.182.885,30** correspondiente a Gastos en Personal, la suma de \$ **4.498.921,98** correspondiente a Bienes de Consumo y Servicios no personales, la suma de \$ **281.190,00** correspondiente a Bienes de Uso, y Gastos Figurativos por \$ **71.718.442,55**, importe que **NO** resulta coincidente con la columna del pagado del Anexo I, Cuadro 1, Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto, (por \$ 54.041,65) debido a que en el presente cuadro se consideran pagados aquellos gastos bancarios

debitados automáticamente y que en la ejecución presupuestaria de gastos al cierre del ejercicio habian quedado sin cancelar.

Por otra parte, se constrasto el importe total pagado, con los listados de libramientos, requeridos y remitidos con posterioridad, mediante Nota N° 48/17, Letra: AREF – G.A.F., de fecha 12/04/17, emitido por el sistema informático S.I.G.A. (k3kadc) y (K3kadd), arrojando resultados favorables.

En relación con los gastos **no presupuestarios**, se visualiza su exposición por la suma de \$ 146.992.528,66, y como ya se indicara al analizar los recursos no presupuestarios, el importe se expone como ingreso y egreso, ya que al 31/12/2016 la cuenta esta saldada.

Por otra parte, se verificó el **saldo final** por un importe de \$ **50.995.408,12**; integrados por \$ 22.445.408,11 correspondiente al saldo del extracto al 31/12/2016 de la cuenta bancaria N° 293421/00 y por \$ 28.500.000,00 del dinero mantenido en plazo fijo al cierre según certificado N° 73272, en el Banco de Tierra del Fuego, cuyo vencimiento opera el 30/01/2017.

Por último, se procedió a comparar el **saldo final** de los extractos bancarios contenidos en el expediente, con los saldos al 31/12/2016, remitidos por la Secretaría Contable.





Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2017- Año del las Energías Renovables"

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

De acuerdo a lo expuesto se puede concluir que, en virtud a la documentación presentada por el organismo, y como resultado del análisis efectuado, el estado bajo análisis **refleja los movimientos registrados en el presente ejercicio, a excepción** del disímil tratamiento de los gastos bancarios en relación al tratamiento dado en el cuadro ejecución presupuestaria de gastos.

8 - OPINIÓN DEL AUDITOR:

Cuadro 1 - "Ejecución Presupuestaria de Gasto por Objeto" al 31 de Diciembre de 2016: En mí opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, excepto por las salvedades expuestas en los puntos que se enumeran a continuación:

- Inciso 1 - Gastos en Personal: NO se ejecutó gasto alguno durante los meses de Enero a Agosto de 2016, no reflejándose fielmente la realidad del gasto en dicho concepto durante el ejercicio bajo análisis ya que los mismos han sido ejecutados en el inciso 9 (\$ 74.812.763,71 según Resoluciones de Ministerio N° 509 y N° 859).
- Inciso 9 - Gastos Figurativos: se observa la compensación de saldos recíprocos con el Poder ejecutivo, reflejando en este inciso el importe del efectivo movimiento de fondos, por lo que no se refleja fielmente la

realidad, registrándose en defecto este gasto por un total de \$ 26.838.807,90.

Cuadro 2 - “Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro” al 31 de Diciembre de 2016”: En mí opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, teniendo en cuenta la limitación indicada en el punto 8 del Título “Limitaciones”, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos durante el ejercicio.

Cuadro 3 y 4 - “Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento” (Base Devengado) (Base Pagado) al 31 de Diciembre de 2016: Sin perjuicio de la opinión vertida en los puntos 1 y 2 del presente apartado, el resultado al que se ha arribado en el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento ha podido ser justificado con las fuentes y aplicaciones financieras del ejercicio.

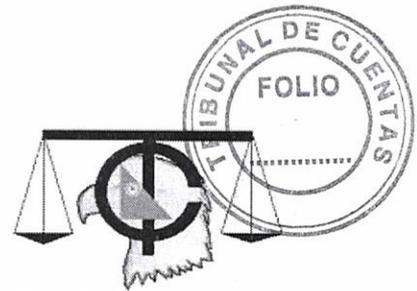
Cuadro 5 - “Evolución de la Deuda Pública” al 31 de Diciembre de 2016: En mí opinión, el cuadro bajo análisis refleja la situación al cierre.

Cuadro 6 y 7 - “Situación del Tesoro” y “ Estado de Movimientos de Tesoroal 31 de Diciembre de 2016: En mí opinión, los estados bajo análisis reflejan la situación del Tesoro al cierre y los movimientos registrados en el ejercicio excepto por las siguientes salvedades:

- En el Estado de Situación del Tesoro: el importe de \$ 694.593,80 consignados en defecto en los “valores pasivos”
- En ambos Estados: falta de consistencia entre Estados, en atención al



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2017- Año del las Energías Renovables"

disímil tratamiento dispensado a los gastos bancarios en relación al criterio utilizado para la confección del cuadro ejecución presupuestaria de gastos

En relación a la información requerida por el art. 92 inciso b) de la Ley Provincial N° 495 no emito opinión, por no existir elementos de juicio que lo permita.

9 – RECOMENDACIÓN: Se recomienda para la elaboración y exposición de futuras cuentas generales del ejercicio, dar estricto cumplimiento a lo normado en las Resoluciones de Contaduría General N° 01/15 y N° 16/15.



C.P. Lic. Adm. Lorena Rotariar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

Ushuaia, 12 de Abril de 2017

